

SOLICITUD VALIDACIÓN FICHA EBI PRIORITARIO ESTUDIOS PREVIOS YARUME ORTIZ DOCENTE DE LENGUAJE GRUPO CEA

Carolina Ramos Castellanos <carolina.ramos@insor.gov.co>

24 de febrero de 2023, 11:32

Para: Sofia Romero Franco <sofia.romero@insor.gov.co>

Cc: Nasly Dayan Campos Rosas <Nasly.Campos@insor.gov.co>

Estimadas buen día, revisado el EP nuevamente y aceptados los ajustes solicitados me permito indicar que como Jefe del área de planeación y sistemas encargada del seguimiento a los proyectos de inversión, el EP enviado es coherente con la planeación estratégica del INSOR, la cadena de valor y el rubro presupuestal que se muestra en la imagen de ficha EBI adjunta de los dos proyectos de inversión que financian el EP.

FICHA EBI SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP	
 El futuro es de todos	Código Bpin: 2019011000066 Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Horizonte	2020 - 2023
Sector	Educación
Entidad Responsable	220900-INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
Programa	2203-CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
SubPrograma	0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACION
ESTADO DE LA FICHA	
Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formador	Cristhian Fernando Ruiz Reyes
Fecha del Estado Actual	2022-06-28 14:06:44
Fecha Control Posterior	2022-06-28 14:06:44
Solicitud de Formulación	642668 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A
IMAGEN DEL PROYECTO	
	
INFORMACIÓN BÁSICA	
Objetivo	
Mejorar las condiciones para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda	
Problema	
Ausencia de condiciones adecuadas para el goce efectivo del derecho a la educación de la población sorda	
Descripción	
Uno de los principios fundamentales de la educación inclusiva es la pertinencia, esta es entendida como la adecuación de la oferta a las necesidades reales de los sujetos, lo que implica flexibilizar la enseñanza para que la educación dé respuesta a la diversidad de los individuos y los contextos (M.E.N., 2012). Así mismo, se dice que una educación es pertinente cuando se centra en los estudiantes, pues sus particularidades deben ser consideradas y atendidas en los procesos de enseñanza y aprendizaje; para ello, y para garantizar una educación de calidad, es necesario ofrecer los medios para que todos los estudiantes alcancen los máximos niveles de desarrollo y aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades (UNESCO, 2007, citado por M.E.N., 2012). En cuanto a la atención de la población sorda, la pertinencia de una oferta educativa radica en las adecuaciones coherentes para responder a las singularidades de esta población, singularidades relativas a: • Las escasas posibilidades que tienen los sordos de acceder de manera natural, pertinente y oportuna a su primera lengua. • Las repercusiones sociales, afectivas, cognitivas y culturales de crecer sin una primera lengua. • Su ingreso tardío a la educación en condiciones lingüísticas precarias (sin primera lengua). • Las condiciones familiares, culturales y regionales de los estudiantes sordos. Adicionalmente, una de las estrategias que se han analizado para responder a las particularidades de los estudiantes sordos es la implementación de un ambiente virtual de aprendizaje especializado para población sorda; en efecto, este es un primer paso para la solución a los problemas relacionados con la persistencia de los modelos educativos NO pertinentes para este grupo poblacional. Al integrar el uso y aprovechamiento de las TIC en la oferta educativa propuesta para la población sorda a través de, por ejemplo, contenidos educativos accesibles, se generan condiciones que favorecen los aprendizajes de los estudiantes sordos.	

Cordial Saludo,

Carolina Leonor Ramos Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

carolina.ramos@insor.gov.co

Tel. (601) 4391221

Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C

www.insor.gov.co

[El texto citado está oculto]